



Secretaría del Interior
Gobernación del Quindío



PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 092 DE 2017.

AVISO DE INVITACIÓN

PARA ESTABLECER EL INTERES DE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, EN OFRECER SU COMPROMISO O APORTE EL CUAL DEBE SER CUANTIFICADO EN DINERO EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PARA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE ASOCIACION CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY 1523 DE 2012.

Conforme con lo señalado en el inciso segundo, del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en concordancia con lo señalado en la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente, se fija el presente aviso a fin de que si existen entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en aspectos relacionados con el objeto del convenio a celebrar, interesadas en celebrar tal acuerdo contractual y hacer aportes equivalentes al treinta por ciento (30%) del valor total de convenio, manifiesten dentro del plazo señalado su interés en participar, y realizar tales aportes, teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION: “AUNAR ESFUERZOS CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO; CON EL FIN DE PRESTAR APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, MEDIANTE CAPACITACIONES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, PLANES DE CONTINGENCIA, ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO EN TELECOMUNICACIONES”

VALOR DEL CONVENIO: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.280.000)

VALOR DE APORTES EN DINERO PROPUESTO POR ESAL: La persona jurídica sin ánimo de lucro que desee participar, deberá comprometer recursos en especie por un valor igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2023.

DATOS A LOS INTERESADOS:

Gobernación del Quindío – Secretaría del Interior, UDEGERD.

Dirección: Calle 20 N° 13 – 22 Piso Catorce.

Correo electrónico: cdgrd.quindio@gestiondelriesgo.gov.co

Teléfono: 7417700 Ext 1540.

FECHA PARA MANIFESTACIÓN DE INTERES, Y ENVÍO DE DOCUMENTOS:

Hasta las 18:00 horas del día 18 de mayo de 2023.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Carta suscrita por el representante legal, en donde manifieste el interés de participar y el valor en dinero de los aportes que se compromete aportar.



Secretaría del Interior
Gobernación del Quindío



Certificado de Existencia y Representación Legal, en donde determine la coherencia de la ESAL con el objeto del convenio de asociación a celebrar.

Documentos de idoneidad de la ESAL en relación con el objeto del convenio de asociación.

Documento o propuesta mediante el cual se demuestren los aportes en dinero ofrecidos.

Documentos que acrediten experiencia y su razón social este enfocada en atención de emergencias, y capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres.

Lo anterior, deberá ser presentado dentro de la fecha indicada a través del correo electrónico señalado, o presentados de manera física en la dirección de la entidad.

COMPROMISOS QUE ASUME LA ESAL DENTRO DEL CONVENIO.

1. Realizar el aporte a cargo de la Gobernación.
2. Cumplir con el objeto del convenio.
3. Destinar los recursos que desembolse el Departamento del Quindío, única y exclusivamente para la realización del objeto del convenio.
4. Evidenciar las actividades desarrolladas por la Asociación donde se registre su participación en los eventos.
5. Presentar el informe de actividades realizadas con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades realizadas, de acuerdo a la propuesta presentada y acorde al objeto del convenio.
6. Concurrir a la liquidación del convenio, dentro del plazo establecido.
7. Cumplir con las obligaciones específicas contenidas en el convenio.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

Atentamente,


JUANA CAMILA GÓMEZ ZAMORANO
Secretaria del Interior
Departamento del Quindío

Elaboro: Jaider Alexander Hidalgo González - Contratista. *A1*

Reviso: Omar Andrés Arango- Contratista. *oaa*

Aprobó: Mónica María Camacho Valladares – Directora (UDEGERD) *MCV*